



## COMISIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD PÚBLICA

### RECOMENDACIÓN

*CONSIDERANDO* que la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), contempla entre sus principios rectores la promoción de los derechos fundamentales del ser humano en los ámbitos de su competencia y ante las instancias gubernamentales e internacionales involucradas;

*CONSIDERANDO* que la paz y la seguridad pública de todos los pueblos del mundo requieren de sistemas jurídicos confiables que garanticen el bien común y la certeza jurídica de los ciudadanos ante el ejercicio del poder político y la convivencia ciudadana;

*CONSIDERANDO* que existen estructuras formales de gobierno y grupos de poder que establecen sistemas de opresión subyugando la libertad y justicia de las naciones que se encuentran sometidas bajo sus regímenes, permaneciendo en una deplorable impunidad;

*CONSIDERANDO* que ha sido creada la Corte Penal Internacional a través del Estatuto de Roma, como instancia jurisdiccional para conocer de los delitos cometidos en contra de los derechos humanos y considerados por tanto de lesa humanidad;

### **POR TANTO**

Resuélvase por la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA):

Exhortar a todos los Estados que aún no han firmado el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, para que procedan en el menor tiempo posible a ratificar o adherirse a las prescripciones allí contenidas, dando paso a su legítima y cabal aplicación.

Esta recomendación entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Dada hoy, 26 de noviembre de 2003, en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

### **Presentada por:**

Diputada Jhannett Madriz Sotillo  
Presidenta de la COPA  
Presidenta del Parlamento Andino